

Teinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

harta tanto de fha fiamra el Rejido D. Juan Lopez
Melgarejo

Vine Memorial de Mathes Padilla en que contra otras
dize que vin embargos de lo decretado por la villa
y que este Conciere era Arbitrio con el Mar
de oficiales de la Matama de Prever en el Matama
de esta villa como q. hera responsable a un Caudal
en fhuera de la fiamra que tenia dada con oblig
cion de hazer el pago a los Caudales que produjeran
las Carnes de toda especie que se vendieran ven
ndamente. y havian introducido en la Matama de Ca
y oheja Jarpax Lopez, y Juan Pagan oficiales con
tandola tambien de un quenta y entexada de
villa de todo el Contexto de Dho Memorial acord
debe apues y de vide efecto el acuerdo sobre creas
to en el Ayuntamiento antes. y veler vuela a an
can adhor oficiales, y Prejuzgante Apartacion
cumplan cada uno con lo que le toca vajo la
nar y aperturim. que contiene el citado decre
y por lo que haze a la Klar. que contiene de
Memorial sobre no haverlo obrado asi un
como otros el Dho Mathes Padilla acuda a. Juan
Con lo que se acuso este Ayuntamiento que firmas

204 fca
D. Pedro Antonio Maun
D. Juan Pagan
D. Thomas Villalta
D. Juan Pagan
D. Juan Pagan

En la villa de Cuaca...

